



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0687/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN LA SUMA DE GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 450.000), A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MILAGROS BELÉN FARIÑA SALDIVAR, CORRESPONDIENTE AL CURSO DEL IDIOMA PORTUGUÉS – BÁSICO A1.

27 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/213/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DEU/202/2026, de la Directora, Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria, y eleva la nota de la estudiante MILAGROS BELÉN FARIÑA SALDIVAR, de fecha 20 de abril de 2026, en la que solicita la devolución del importe total abonado por el Curso de Idioma Portugués Básico A1.

Que la estudiante manifiesta que la sección turno tarde (lunes y miércoles, de 14:00 a 17:00 h.) no fue habilitado debido a que no se alcanzó la cantidad mínima de inscriptos requerida y ante la imposibilidad de asistir en otro horario, por lo que solicita la devolución del importe abonado por el curso.

El Informe de Perceptoría según Memorando PERC/21/2026, de la Encargada, Abg. Sara Carísimo, Perceptora de la FP-UNA, en el que certifica el cobro de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (G. 450.000), conforme al Recibo N° 720941 correspondiente a matrícula y pago al contado del Curso de Idioma Portugués Básico A1.

El parecer favorable de la Prof. MSc. Silvia Teresa Leiva León, Decana de la FP-UNA, para la devolución a favor de la estudiante.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la devolución del importe total abonado la suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (G. 450.000), a favor de la estudiante MILAGROS BELÉN FARIÑA SALDIVAR, C.I.C. N° 5.626.912, correspondiente al Curso de Idioma Portugués – Básico A1.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

